Municipalidad de Encarnación
RUC. N° 80000004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 22 de abril de 2016.-

ADENDA Nº 1

POR LA CUAL SE ACLARA E INCORPORA CRITERIOS DE EVALUACION EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 PARA EL ALMUERZO ESCOLAR EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUEDANDO ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. **Incluir en el PBC. Criterios de Evaluación.**

Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial supera al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

2. Se remite lista de instituciones beneficiadas, especificaciones y menús autorizados por el MEC.
3. Incluir como Justificación del Anticipo.

El anticipo aplicado en el Pliego se encuentra dentro de los parámetros permitidos a través de la Ley 5142/2014, la aplicación del mismo se debe a que se trata de un llamado de monto muy elevado, en donde la empresa adjudicada debe realizar una inversión inicial muy grande, no solo en los productos alimenticios para empezar a preparar los alimentos sino también en los transportes a ser utilizados (si no los tiene), en el personal de cocina (si no los tiene); el anticipo es para alivianar la carga de la empresa adjudicada, para que sea un llamado atractivo para los oferentes y así para que se presenten la mayor cantidad de oferentes y por ende los costos para la Institución se reduzcan. Además cabe aclarar que para la entrega del anticipo previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente.

4. Incluir en el PBC, Requisito de Compra de insumos a los productores de la Agricultura Familiar

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo, 10% con relación al monto total del contrato.

El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor de la Agricultura Familiar, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.

5. **SECCION VII**

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Declaración Jurada del oferente que lo ofertado se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas del Llamado.		

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
Balance de los tres últimos años (2013, 2014, 2015). Con relación al balance del ejercicio 2015 La convocante considerará las normas tributarias (Res. Set Nº 01/07) que determinen el plazo a los contribuyentes para la presentación del Balance correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes establecido en el Art. 4 inc. b," igualdad y libre competencia" de la ley 2051/03. Currículum Vitae del oferente: el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas con sus respectivos certificados de cumplimiento en el mismo rubro objeto de la presente licitación.		

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la categoría 25. Certificado BPM expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.AM.)		

Atentamente

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U.O.C.

UOC/SM/GMA